



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01595833-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - Admisión - Agustín VIDELA GARRIDO

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Licenciado en Ciencias Biológicas Agustín VIDELA GARRIDO solicita ser admitido como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires; y propone área, subárea de investigación, Directora y Codirectora de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado es egresado con el título de Licenciado en Ciencias Biológicas de la Universidad de Belgrano.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que el candidato de referencia debe cursar y aprobar tres materias básicas relacionadas con su plan de tesis que equipare su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Que como Directora y Codirectora de Tesis propone a la Dra. María Luján CUESTAS y a la Dra. Marina BOK, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Micología (LIDeMi) e Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS–2019-1686-E-UBA,

lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 14 de marzo de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires al Licenciado en Ciencias Biológicas Agustín VIDELA GARRIDO, ello supeditado a la previa aprobación de las asignaturas:

- Parasitología Superior.
- Inmunología de los procesos infecciosos.
- Microbiología Clínica.

ARTÍCULO 2º. - APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Bioquímicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el interesado deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4º. - DESIGNAR a la Dra. María Luján CUESTAS como Directora de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 5º. - DESIGNAR a la Dra. Marina BOK como Codirectora de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 6º. - DESIGNAR a la Dra. Guadalupe GIMÉNEZ como Consejera de Estudios del candidato de referencia.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.